



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2012.

Juanjui, 02 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, con la finalidad de reestructurar los cargos de las Gerencias del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, se tomo la decisión de designar a la Bachiller Joysi Dávila Flores en el cargo de Gerente de Educación, Turismo y Cultura, a partir de la fecha;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completa y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas, como así lo reclama la función pública;

Que, la actual administración requiere los servicios de personal para desempeñarse en el cargo de GERENTE DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA del Municipio para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo, por lo que el Titular del Pliego considera pertinente designar en tan importante cargo a la Bachiller JOYSI DÁVILA FLORES;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 02.AGO.2012, a la Bachiller JOYSI DÁVILA FLORES, en el cargo de GERENTE DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el CAP, en remplazo del Prof. Wilson Pérez Iglesias, a quién se le agradece por los servicios prestados como tal.

Artículo 2° NOTIFICAR al designado la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 3° Dejar sin efecto en todos sus extremos las resoluciones que se opongan al presente.

Artículo 5° Hágase de conocimiento a la Oficina de Control Institucional y a las Áreas Administrativas el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Benito Sorvedra Sandoval
ALCALDE